



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 NOV 2019

RES. H. N° 1880/19

Expte. N° 4.984/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición del servicio de provisión y mantenimiento mensual de dosificadores para los baños de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 10/19 se solicita provisión y mantenimiento de veintinueve (29) dosificadores para los inodoros y mingitorios de los sanitarios con los que cuenta esta Facultad con la finalidad de mejorar las condiciones de higiene de los mismos que son utilizados por los estudiantes, los docentes y el personal de apoyo universitario diariamente y a lo largo de toda la jornada;

Que atender esta solicitud insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos ciento seis mil ochocientos (\$ 106.800,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 19.484, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 13/19 en todo de acuerdo al marco reglamentario indicado up-supra, para la adquisición del servicio de provisión y mantenimiento de dosificadores para los sanitarios de la Facultad de Humanidades.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N°: 1880/19

...//

Expte. N° 4.984/19

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución, conjuntamente con las Especificaciones Técnicas (Anexo II), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la imputación preventiva a la partida Gastos Varios de Administración del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 13/19, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplentes
1) Hugo Jesús CRUZ	1) Laura Natalia APAZA
2) Alfredo Gaspar ZERPA	2) Juana Natalia DE LA VEGA
3) Stella Maris MIMESSI SORMANI	3) Diego Fabian JIMENEZ

ARTICULO 6.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 13/19, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplentes
1) Juan Benjamín TORO	1) Jorge Alfredo ENCINAS
2) Francisco Antonio TOSCANO	2) Mario Daniel APARICIO
3) Gustavo Roberto NAVARRO	3) Liliana Irma JOSE

ARTICULO 7.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades- UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 NOV 2019

RES. H N°: 1880/19

ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Organismo contratante: FACULTAD DE HUMANIDADES-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
Adquisición del servicio de provisión y mantenimiento de dosificadores de baños, para ser instalados en cada uno de los sanitarios de la Facultad de Humanidades.		
Expte.: 4.984/19		

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	FH N° 13/19	Ej.: 2019
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Rubro comercial: ELEMENTOS DE LIMPIEZA		
Costo del Pliego: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION
Adquisición del servicio de provisión y mantenimiento de dosificadores a ser instalados en cada uno de los inodoros y mingitorios de los sanitarios con los que cuenta la Facultad de Humanidades, perteneciente a la Universidad Nacional de Salta, la que se encuentra ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de recepción de ofertas: Desde la convocatoria y hasta el día 13 de noviembre de 2019, hasta diez (10) minutos antes de la hora de apertura de ofertas.
Fecha limite para visitar las instalaciones: Desde la convocatoria y hasta el día 11 de noviembre de 2019.
Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 2019, a horas 11:00
Lugar de apertura: Facultad de Humanidades, Dirección General Administrativa Contable-Dirección de Compras y Patrimonio. Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

DURACIÓN:
Por el término de un (1) años, a partir del 1° de marzo de 2020. Salvo solicitud fundada en contrario, con prórroga por un (1) año, según las limitaciones del Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 100 del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

L- REQUISITOS DE LA OFERTA:

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas **se admitirán** desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas **deberán ser presentadas** en la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.



- c) El original de la oferta deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. **No es necesario la presentación de los pliegos firmados.**
- d) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- e) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del bien, todo defecto de materiales y/o de manufactura cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El Oferente deberá acompañar la oferta, y como requisito excluyente, las constancias de inscripción correspondientes a los siguientes conceptos:

A. Personas físicas, sociedades de hecho y apoderados:

- 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2) Constancia de toda documentación impositiva: Inscripción en AFIP: Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
- 3) Constancia de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta
- 4) Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (03) años.
- 5) Constancia de Inscripción en el SIPRO (COMPRAR) si no lo tuviere, podrá gestionarlo en la página web www.comprar.gob.ar
- 6) Declaración Jurada de Intereses Dto. 202/17.
- 7) Certificado REPSAL.
- 8) Correo electrónico.

B. Personas Jurídicas.

- 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2) Constancia de toda documentación impositiva: Inscripción en AFIP: Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
- 3) Constancia de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta
- 4) Nómina de actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 5) Objeto y Contrato Social.
- 6) Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de Administración y fiscalización.
- 7) Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de la facturación de los últimos tres (03) años.
- 8) Constancia de Inscripción en el SIPRO (COMPRAR) si no lo tuviere, podrá gestionarlo en la página web www.comprar.gob.ar
- 9) Declaración Jurada de intereses Dto. N° 202/17.
- 10) Certificado REPSAL.
- 11) Correo electrónico.

- h) En la Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, **el día fijado para la apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.



- i) Además de la oferta base los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas en los términos del artículo 56 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- j) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto Reglamentario 1030/16, con sus respectivas modificaciones y complementaria; y la aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.

II.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CO-CONTRATANTE:

- a) Mantener el perfecto estado de higiene de su personal y del comportamiento del mismo mientras cumplan sus funciones como así también de la vestimenta y presentación del personal a su cargo y del trato correcto del mismo con el público.
- b) Solvencia en el trato y respeto a las normas de convivencia.
- c) Mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos utilizados para la prestación del servicio.
- d) El concesionario debe solicitar autorización por escrito a la Facultad de Humanidades (y por su intermedio a la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta) para efectuar cualquier tipo de reforma y/o modificación, las mismas quedarán en beneficio de la Universidad, sin que ésta tenga que erogar suma alguna bajo ningún concepto.
- e) El prestador del servicio tendrá a su cargo con exclusiva relación de dependencia al personal que se desempeñe a tal efecto, estando la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Humanidades libres de toda responsabilidad sobre dicho personal y las erogaciones que de ello se originen.
- f) En caso de tener personal en relación de dependencia, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución CS-286/01: llevar registro único del personal a su cargo, efectuar los aportes correspondientes y pago de A.R.T. de todo el personal bajo su dependencia –para constancia deberá presentar el comprobante de pago mensual, asimismo adjuntará certificado de salud semestralmente tanto del concesionario como del personal que realice tareas de atención al público.
- g) El co-contratante será responsable de los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se trata, se ocasionare a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o de esta Universidad.
- h) El concesionario deberá facilitar el acceso a personal autorizado a todas las instalaciones y documentación vinculada con el cumplimiento del contrato como así también a firmar las actas de infracción que se labren.
- i) La Universidad y la Facultad de Humanidades no se responsabilizarán por pérdidas, sustracción, deterioros, etc. de los muebles o elementos que se utilicen para el servicio.
- j) El co-contratante no podrá transferir total o parcialmente el contrato, quedando prohibida su cesión a cualquier persona jurídica o física.
- k) En caso de fallecimiento o incapacidad del co-contratante, si lo hubiera en razón de la naturaleza de la concesión, la entidad contratante tendrá la facultad de aceptar la continuación de la concesión, siempre que los derechohabientes o el curador unifiquen la personería y ofrezcan garantías suficientes. Si la sustitución no fuera aceptada, el contrato quedará rescindido sin aplicación de penalidades.
- l) El contrato no es prorrogable automáticamente, no admitiéndose bajo ningún concepto la tácita reconducción. Requiere para su prórroga la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente de la Facultad de Humanidades.
- m) El servicio será prestado por el co-contratante en forma personal siendo el único responsable de la prestación del servicio ante la Facultad de Humanidades y la Universidad Nacional de Salta.
- n) El concesionario deberá correr con los gastos de insumos necesarios y de mantenimiento técnico de los dosificadores.



III.- CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

- a) La instalación de los equipos correrá por cuenta del co-contratante.
- b) Los equipos a utilizar deberán ser resistentes y de muy buena calidad.
- c) Los insumos a utilizar deben cumplir con la función de eliminar olores, así como también el sarro y desinfección. Evitando teñir los inodoros y mingitorios.
- d) El mantenimiento de los dosificadores y reposición de los insumos necesarios deberá realizarse en días hábiles y en el horario de 07:00 a 12:00 horas, cada veintiocho (28) días.
- e) El control y fiscalización del funcionamiento de este servicio, fijación de días de atención, horarios, extensión de órdenes de trabajos, aplicación de penalidades por infracción o anomalías en la prestación del servicio, precios, rescisión o resolución del contrato, estarán a cargo de la Facultad.

IV.- MUESTRAS

Junto con la oferta deberán acompañar una muestra del equipo e insumos a utilizar.

V.- PAGO:

A cinco días hábiles desde la fecha de la factura debidamente conformada por lo menos por dos miembros de la Comisión de Recepción.

VI.- CLAUSULAS DE RESCISION DE CONTRATO Y PENALIDADES PARA EL COCONTRATANTE:

- a) La rescisión del contrato podrá ser resuelta por autoridad competente ante la falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente pliego, falta de provisión y mantenimiento de 2 (dos) meses consecutivos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.
- b) Operada la rescisión del contrato por cualquier motivo, el concesionario deberá retirar los dosificadores y entregar las instalaciones y bienes que tuviere a su cargo dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la notificación por escrito de tal circunstancia.
- c) Por cada mes que el co-contratante no pudiere brindar el servicio contratado, ya sea por causas propias y/o ajenas no imputables directamente a la Universidad, se adicionara en concepto de multa el veinte por ciento (20%) del monto mensual a pagar, con la mensualidad del mes siguiente.
- d) Si el Concesionario deseara rescindir el Contrato antes de su finalización podrá hacerlo, debiendo informar por escrito a la Facultad de Humanidades de la decisión tomada con treinta (30) días de anticipación obligándose a abonar en concepto de daños y perjuicios que la decisión ocasionare, una suma equivalente a dos (2) meses de facturación. Dicho pago deberá ser realizado en una (1) sola vez dentro de los quince (15) días posteriores al último mes de trabajo del concesionario en la Dirección Administrativo Contable de la Facultad.

Por toda otra infracción o anomalía del servicio que no dé lugar a rescisión del contrato, pero que merezca ser considerado por su importancia, implicará aplicar al concesionario las siguientes penalidades:

- 1º falta: Multa por el equivalente al veinticinco 20% del monto mensual vigente al momento de la falta cometida.
- 2º falta: Multa por el equivalente al 40% del monto mensual vigente al momento de la falta cometida.
- 3º falta: Cancelación de la Concesión.

Deberá satisfacer las multas por infracciones previstas para la contratación dentro de los tres (3) días de la notificación.

VII.- DISPOSICIONES GENERALES:



- a) Toda disposición que atañe a la vida de la Universidad (cierres, clausuras, limitación de horarios, huelgas, etc.) formuladas por el Gobierno Nacional y/o Autoridades Universitarias, Gremiales, etc. no darán lugar a indemnización alguna a favor del Concesionario.
- b) Se deja expresa constancia que ni la Universidad Nacional de Salta ni la Facultad de Humanidades asumen responsabilidad alguna sobre el personal que contrata el co-contratante.
- c) Se deja expresamente establecido que el Contrato emergente de este llamado es intransferible, total o parcialmente. Además, el mismo no instrumenta ninguna constitución de sociedad ni instituye contrato de locación, en consecuencia, esta Universidad y la Facultad de Humanidades se encuentran eximidos de toda responsabilidad derivada del ejercicio del servicio.
- d) La Facultad de Humanidades se reserva el derecho de NO considerar aquellas ofertas que, a su solo juicio, no ofrezcan plenas garantías del fiel cumplimiento del contrato; que no cuenten con suficientes antecedentes y especialización para el servicio licitado; que se encuentren inhibidos o concursados preventivamente; que habiendo ejecutado otros servicios para esta Universidad, no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.
- e) Toda situación no contemplada en el contrato de concesión, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Generales, Decretos 1023/01 y 1030/16 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y modificatorias.
- f) La Universidad Nacional de Salta y/o la Facultad de Humanidades se reservará el derecho de demandar el resarcimiento por daños y perjuicios originados por la falta de cumplimiento de alguno de los artículos del contrato que se firme.
- g) A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someterán a la Jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la provincia de Salta.

VIII.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **sesenta (60) días hábiles** a contar de la fecha del acto de apertura.

IX.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se detallan en el Anexo II-Pedido de cotización adjunto.

X- GARANTIAS:

a) Garantía de Cumplimiento de Contrato: El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de referencia. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los cinco (5) días estipulados.

b) Formas de Garantía: Las garantías referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:

- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 45320103/88, acompañando la boleta del depósito pertinente.
- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Nuevo Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.




- Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- **Con Pagare a la vista**

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

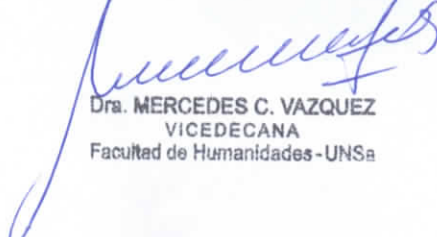
- **Plazo de provisión:** dentro de los siete (7) días de recibida la Orden de Compra y/o notificación de adjudicación.
- **Forma de pago:** Contado, el pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS HABLES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- **Recepción de los bienes.** El producto debe ser entregado **libre de flete y gastos de envío** en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1er Piso de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital CP. 4400.
- La Facultad de Humanidades, se reserva el derecho de rechazar todo bien que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y Decreto 1030/16, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa


Griél T. Herrera
Director de Compras y Patrimonio
Facultad de Humanidades – UNSa


Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

ANEXO II-ESPECIFICACIONES TECNICAS

PEDIDO DE COTIZACION

EXPEDIENTE Nº 4.984/19

Entrega de cotización: UNSa - Facultad de Humanidades
Dirección de Compras y Patrimonio-Avda. Bolivia 5.150-SALTA

Correo electronico: arielherrera_14@hotmail.com

Telefono Oficina: 4255457

Region	Cant	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	Pcio Unitario	Pcio Unitario
1	12	MESES	Adquisición del servicio de provisión y mantenimiento de veintinueve (29) dosificadores a ser instalados en cada uno de los inodoros y mingitorios de los sanitarios de la Facultad de Humanidades. Los insumos a utilizar deberán cumplir con la función de eliminar olores, así como también el sarro y desinfección. Evitando teñir los inodoros y mingitorios		
TOTAL ESTIMADO:					

SON PESOS:

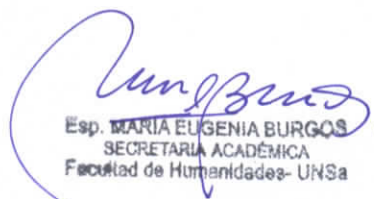
LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR LAS RESPECTIVAS MUESTRAS.

COTIZAR CON IVA INCLUIDO - LIBRE DE FLETE

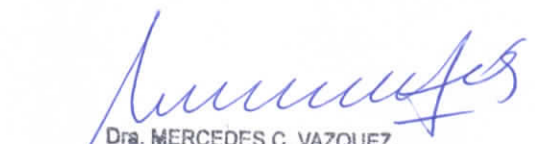
Se presta conformidad a las cláusulas particulares que rigen el presente Pliego de Cotización y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE: _____

PARA SER CONSIDERADA LA OFERTA DEBERA ESTAR INSCRIPTO EN EL COMPRAR.


Esp. MARIA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades- UNSa